

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 536 /15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de NOV. de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, Resoluciones AGT Nros. 100/15, 252/15, 288/15 y 363/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que mediante las Resoluciones AGT Nros. 100/15, 252/15, 288/15 y 363/15, se dispusieron las promociones interinas de agentes que cumplen funciones en este Ministerio Público Tutelar.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

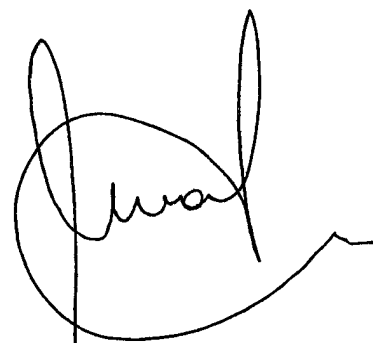
Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente promocionar en los cargos a los agentes que surgen de la planilla anexa, a partir del 25 de noviembre de 2015, para que continúen prestando funciones en diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 modificada por Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promover a los agentes detallados en el anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 25 de noviembre de 2015, para que continúen prestando funciones en diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar.

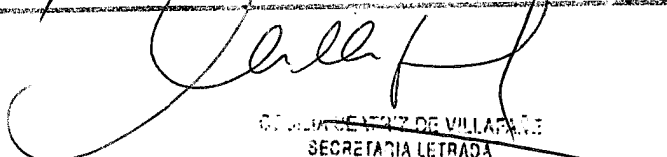
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



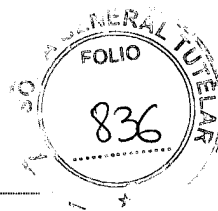
Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 536/15... T° XVI... F° 835-836 FECHA 25-11-15.



SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



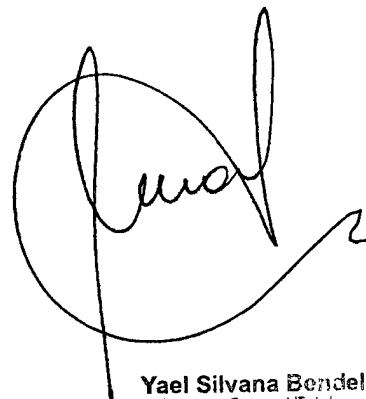
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 536/2015
ANEXO I

PROMOCIÓN DE PERSONAL
ASESORÍA GENERAL TUTELAR

| APELLIDO – NOMBRE NÚMERO DE LEGAJO | CARGO |
|--|---|
| Paula Noemí Menchaca, Legajo Personal N° 3575. | Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia |
| Paula Sagel, Legajo Personal N° 4937. | Jefa de Despacho de 1° Instancia |
| Jonatán Leonel Tobalina, Legajo Personal N° 4652. | Escribiente |
| Ariel Emilio Ortiz Oroño, Legajo Personal N° 3126. | Oficial Mayor |
| Miguel Ernesto Millán, Legajo Personal N° 4103. | Oficial Mayor |
| Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3938. | Oficial Mayor |
| Ofelia Mabel Jaureche, Legajo Personal N° 3589. | Jefe de Despacho de 1° Instancia |
| Mariano Alejandro Vitale, Legajo Personal N° 5122. | Escribiente Primero |
| Jorge Bernardo Roldan Olivera, Legajo Personal N° 3162. | Prosecretario Administrativo de 1° Instancia |
| Manuel Martín Mujica, Legajo Personal N° 161. | Prosecretario Coadyuvante de 1° |

| | Instancia |
|--|--|
| Juan Ignacio Carranza Ferreyra Legajo Personal N° 5564. | Jefe de Despacho de 1° Instancia |
| Rosa Elisa Flores, Legajo Personal N° 3266. | Oficial Mayor |
| Víctor Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424. | Secretario Coadyuvante |
| Matías Nicolás De Cristofaro, Legajo Personal N° 5423. | Prosecretario Jefe |
| Federico Agustín Leiva, Legajo Personal N° 3243. | Jefe de Despacho de 1° Instancia. |
| Martín Rodrigo Espina, Legajo Personal N° 3499. | Escribiente Primero |
| Luis Alfredo ALVAREZ, Legajo Personal N° 3854. | Prosecretario Administrativo de 1° Instancia |
| Dra. Daniela Alejandra Audisio, Legajo Personal N° 5147. | Oficial Mayor |



Yael Silvana Bondel
 Asesora General Tutelar
 Ministerio Público
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires